

| Nº | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRICULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|----|--|---------------------------------|------------------|
| 10 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: NERI COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 11 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: GINA GINLY COLOR : NEGRO Y ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 12 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: DESCONOCIDO COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 13 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FREEKY COLOR : AMARILLO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 14 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : NEGRO Y VERDE MATRICULA: SIN MATRICULA | HIDROPEDAL | 4,5 X 1,5 |
| 15 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LINEDA COLOR : ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 16 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO. NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: NO MATRICULA: SIN MATRICULA | RESTOS QUEMADOS | 6 X 2,5 |
| 17 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : VERDE Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | TIPO PATERA | 4 X 1 |
| 18 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCA MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 19 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA | 4,5 X 2 |
| 20 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | HIDROPEDAL | 2X 1,5 |
| 21 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | TIPO BOTE | 4,5 X 2 |
| 22 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : NO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. RESTOS QUEMADOS | 4,5 X 2 |
| 23 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCA MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. | 4,5 X 2 |
| 24 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: AUKAR COLOR : BLANCA MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA-BORDA. | 4,5 X 2 |
| 25 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. | 4,5 X 2 |
| 26 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. | 4,5 X 2 |
| 27 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CABINADA | 4,5 X 2 |
| 28 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCA MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CABINADA. | 4,5 X 2 |
| 29 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | VELERO 470 | 4,5 X 2 |
| 30 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : NEGRO MATRICULA: SIN MATRICULA | RESTOS DE ZODIAC | 3 X 1 |
| 31 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 5 X 2 |
| 32 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUMIJI COLOR : AMARILLO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CON MOTOR | 4,5 X 2 |

| Nº | PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRICULA | TIPO DE EMBARCACIÓN | MEDIDAS (EXM) |
|----|---|---|------------------|
| 33 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CABINADA | 4,5 X 2 |
| 34 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CABINADA CON RESTOS DE MOTOR | 4,5 X 2 |
| 35 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. INTRABORDA SIN MOTOR | 5 X 2,5 |
| 36 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | VELERO 470 | 6X2 |
| 37 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. | 4,5 X 2 |
| 38 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CON RESTOS DE MOTOR | 4,5 X 2 |
| 39 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJA Y VERDE MATRICULA: SIN MATRICULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 40 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 41 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 42 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. CABINADO | 5 X 2 |
| 43 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: JULIE COLOR : BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | INTRABORDA SIN MOTOR | 4,5 X 2 |
| 44 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA. SIN MOTOR | 3 X 1,5 |
| 45 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | RESTOS DE ZODIAC SIN MOTOR | 2X1,5 |
| 46 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AMARILLO MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR | 3X1,5 |
| 47 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO, BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA | FUERA BORDA SIN MOTOR | 5 X 2,5 |
| 48 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA | TIPO BOTE SIN MOTOR | 6X2,5 |
| 49 | PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA | INTRABORDA DE MADERA SIN MOTOR | 7 X 3 |

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badia Belmonte.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Isidro Juárez Granados, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isidro Juárez Granados, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isidro Juárez Granados, DAD-CO-06/48, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7010, finca 63.991, sita en calle Patio Poeta Gabriel Celaya núm. 9-3.º C, de Córdoba, se ha dictado Resolución de 3.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Planta, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 4 de mayo del 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosario Rodríguez Victoria, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosario Rodríguez Victoria, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosario Rodríguez Victoria DAD-JA-06/52- sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45037, sita en C/ Lope de Rueda, blq. 1-1.º A, en Linares (Jaén) se ha dictado Resolución de 15.2.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial de Jaén, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Cañas Molina, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Cañas Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengibar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Cañas Molina DAD-JA-06/72 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9796, sita en C/Guadalimar, 6-1-2.º H en Mengibar (Jaén) se ha dictado Resolución de 4.5.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y en su virtud, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.